

DECRETO: N°

TEMUCO.

03 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social Nº 96 del Programa Asistencia

Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 6.

DECRETO:

1 - Declárese en estado de necesidad manifiesta a

las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	LUCIA HUENUQUEO MELIN			1 KIT DE MARQUESA DE 1½ PLAZA
2	VIVIANA GALLARDO ZAMBRANO			2 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
3	ROSA TRIPAILAO NECUL			2 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
4	ESTER ALBARRAN VELOSO			1 KIT DE MARQUESA DE 1 PLAZA
5	ROSA CARIQUEO NAHUELFIL			1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
6	FRANCISCA NAHUELHUAL NAHUELVIL			3 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
7	GUILLERMO PAINEMAL BARTOLO			1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
8	MARIA DIEGO CALFUQUEO			1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½ PLAZA

IDDOC: 1725365

9	LUIS LLANCAFIL LLANCAFIL
10	DORIS ALVAREZ RANINQUEO
11	ROSA NAHUELFIL JARAMILLO
12	VIRGINIA QUEUPIL ANTILAF

2 KIT DE MARQUESA DE 1 ½	PLAZA
1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½	PLAZA
1 KIT DE MARQUESA DE 1 ½	PLAZA
2 KIT DE MARQUESA DE 1 ½	PLAZA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 12 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.14.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE)-

EMUC Por Orden de Sr Alealde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD D TEMUCO E

JEM JEO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KRIANC/AMM/jpj

DI\$TRIBUCION

Oficina de Partes

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural